

AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO**

II Semestre 2020



Bogotá D.C. diciembre 2020



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME

INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Principio de procedencia:
1020.065

Fecha: 01/12/2020

Página: 2 de 9

CONTENIDO

1. Introducción.....	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance.....	3
1.3 Marco Legal.....	3
1.4 Información General	4
1.5 Equipo Auditor.....	4
1.6 Metodología.....	4
2. Antecedentes.....	5
3. Plan de Mejoramiento Archivístico.....	6
3.1 Archivo General de la Nación.....	6
3.2 Oficina de Control Interno	7
4. Conclusiones y Recomendaciones	8
5. Soportes y Papeles de trabajo.....	9

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 01/12/2020
			Página: 3 de 9

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación. AGN, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

1.1 OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento ordenado por el Archivo General de la Nación, AGN y el Plan de Mejoramiento recomendado como resultado de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

1.2 ALCANCE

Verificar las acciones desarrolladas por el Grupo Archivo de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, durante segundo semestre 2020 dentro del Plan de Mejoramiento Archivístico

1.3 MARCO LEGAL

- Ley 594 de 2000, por el cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- Decreto 106 de 2015, por el cual se reglamenta el Título VIII de la ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector cultura.
- Ley 1712 de 2014, por el cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Guía del procedimiento de inspección, vigilancia y control de la función archivística ASN-GU-03.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 01/12/2020
			Página: 4 de 9

1.4 INFORMACION GENERAL

Tipo de Informe:	INFORME DE LEY Seguimiento de la Oficina de Control Interno
Fuente(s) de la Información:	Grupo Archivo Secretaría General
Responsabilidad del reporte de la Información:	Grupo Archivo

1.5 EQUIPO AUDITOR

Líder del proceso de auditoría:	Sonia Maritza Machado Cruz
Integrantes equipo auditor:	Areliz Guerrero Escobar Carlos Enrique Bacca Acosta Olga Sofía rojas Hurtado

1.6 METODOLOGÍA.

Para el desarrollo de la auditoria, se siguió la siguiente metodología:

1.4.1 Notificación de inicio de seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico a través del correo electrónico a los Líderes del proceso.

1.4.2 Consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, respecto de la obligatoriedad de presentar el Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento durante la presente vigencia. Normas vigentes.

1.4.3 Consulta al Archivo General de la Nación AGN, con relación a la última auditoría practicada al Archivo de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

1.4.4 Consulta y seguimiento en el sistema ISOLUCION al Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la Auditoría que la Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2019.

1.4.4 Así mismo, se entrevistó al Coordinador del Archivo a quien se le solicitó la información pertinente.

2. ANTECEDENTES.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/12/2020	Página: 5 de 9

Teniendo en cuenta que la última auditoria practicada al Archivo de la Entidad por parte del Archivo General de la Nación AGN, se realizó en el año 2015, fecha desde la cual no se ha realizado una nueva visita como tampoco ha definido el AGN fecha para llevar a cabo una auditoria, la Oficina de Control Interno elevó la respectiva consulta, con el fin de determinar la obligatoriedad de la presentación de Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico, dadas las circunstancias mencionadas.

El Archivo General de la Nación, AGN, Jorge Palacios Preciado, atendió el requerimiento elevado por la Oficina de Control Interno en los siguientes términos.

*... “La información que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tenía un PMA que vencía el **15 de diciembre de 2014**, pero con entrega en vigencia del Decreto 106 de 2015 “Por el cual se reglamente el Título VIII de la ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones” y la posterior compilación en el Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del sector cultura (Título 8) las entidades del orden territorial y nacional deben ajustarse a las consideraciones allí expuestas”*

El AGN ha determinado que las entidades con planes de mejoramiento anteriores al año 2015 sean objeto de nuevas visitas de inspección. Se analizará la posibilidad de ingresar a su entidad en el cronograma de visitas 2020. Esta será anunciada de manera oportuna, con el fin de verificar el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística que en la actualidad se está aplicando para la organización y conservación de la documentación producida por las entidades del estado.”

Por su parte, la Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia del Archivo General de la Nación AGN, frente a la consulta elevada por la Oficina de Control Interno, indicó:

“Sobre la petición, se informa que toda entidad que haya sido objeto de visitas de Inspección, Vigilancia y Control en marco de las funciones y facultades otorgadas al Archivo General de la Nación en la Ley 594 de 2000 y Decreto 1080 de 2015 y que tenga un Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito y vigente con el AGN, debe presentar los respectivos informes ya sean de manera trimestral o semestral, lo cual dependerá de la etapa en la que se encuentre inmersa la entidad y de las fechas de ejecución que se hayan estipulado para el cumplimiento del PMA.”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/12/2020	Página: 6 de 9

En el mes de febrero 2020 el Grupo Archivo, llevó a cabo una reunión con el Archivo General en la cual se establecieron los parámetros para realizar la transferencia secundaria (del Archivo Central-UAEAC al Archivo Histórico- AGN), de expedientes de Investigaciones de Accidentes Aéreos correspondientes a las vigencias 1934 a 1999, como resultado de la revisión se definió que a dichos expedientes no se les aplicará el proceso de ordenación documental, respetando el principio de orden original como se define en el Acuerdo 002 de 2014, por lo tanto, se les realizará foliación, cambio de unidades de conservación (carpetas) y digitalización para posteriormente solicitar al AGN control de calidad y así realizar la transferencia correspondiente.

En cumplimiento con lo definido en la Acuerdo 004 de 2019 "*Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD*", se realizó la actualización de las Tablas de Retención Documental vigencia 2020, las cuales fueron remitidas el pasado 7 de septiembre para la correspondiente evaluación técnica y convalidación por parte del Archivo General de la Nación, para lo cual ellos tienen 90 días hábiles para emitir el concepto técnico.

3. PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO

Se consideró pertinente, tener en cuenta la definición de Plan de Mejoramiento Archivístico, de conformidad con el artículo 2.8.8.1.5 del Decreto 1080 de 2015:

“Documento mediante el cual se establece las acciones de mejora, a partir de los presuntos incumplimientos o hallazgos identificados en el Acta de Visita de Inspección. Incluye los plazos de ejecución, productos, personas y áreas responsables y el grado de avance esperado”.

3.1 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN

En verificación documental y digital efectuada por la Oficina de Control Interno al Archivo de la Entidad no se evidencia la existencia de Plan de Mejoramiento Archivístico que haya sido ordenado por el Archivo General de la Nación con posterioridad al año 2015, teniendo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/12/2020	Página: 7 de 9

en cuenta que el Archivo no ha sido objeto de visita de inspección o auditoría por parte del AGN.

La Entidad se encuentra a la espera de que el Archivo General de la Nación, AGN, determine realizar visita al Grupo Archivo de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, para la vigencia 2021, cuyo objetivo consiste en la verificación al cumplimiento a la Ley de Archivo 594 de 2000 y demás normas concordantes.

3.2 OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

La Ley 106 de 2015, determina el seguimiento que las Oficinas de Control Interno deben realizar al cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico como resultado de la auditoría realizada por el Archivo General de la Nación, sin embargo, la Oficina de Control Interno de la Entidad, dentro del Plan de Auditorías 2019, adelantó auditoría interna al Archivo General, de cuyo resultado se encuentra pendiente por subsanar el hallazgo 3567, el cual a la fecha presenta un avance de 70%, con fecha de compromiso de finalización el 26 de marzo de 2021.

En la siguiente tabla se muestra la descripción del hallazgo, la gestión realizada y el avance de la gestión.

HALLAZGO No.	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	GESTIÓN Y AVANCE
3567 Actividad 1	1.- ACTUALIZACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD. No se ha realizado ningún tipo de eliminación documental como lo establece la TRD. En la actualidad se tienen 17.000 cajas bajo inventario en Excel en 7.000 metros lineales, de acuerdo con las medidas establecidas por la NTC 5029 de 2002, así mismo, la Entidad no tiene conocimiento del total de la existencia de los archivos en las Direcciones Regionales, ni en los Aeropuertos a nivel nacional.	Se actualizaron las Tablas de Retención Documental TRD de la Entidad de conformidad a la normativa establecida por el Archivo General de la Nación (AGN). Las TRD fueron aprobadas por la totalidad de las Áreas de la Aeronáutica Civil el 100% de la actualización de las Tablas de Retención Documental. AVANCE: 100%
3567 ACTIVIDAD 2		Elaborar las Tablas de Valoración Documental que permitan establecer el valor histórico y técnico de la documentación de la Aerocivil con fines archivísticos. Se tiene un avance del 96% en cuanto a los inventarios de archivo, los cuales son el principal insumo de las Tablas de Valoración Documental - TVD. Se espera tener un avance del 100% con corte a 30 de septiembre, lo que daría lugar a contar con un avance considerable en la elaboración de las TVD al finalizar la vigencia. (Ver diapositiva 5 del anexo).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/12/2020	Página: 8 de 9

3567
ACTIVIDAD 3

AVANCE: 70%

Aplicar el procedimiento de eliminación de tipos documentales de acuerdo con las Tablas de Retención Documental para aquellas series susceptibles de eliminación según la norma aplicable y el tiempo de retención establecido (hasta 2020).

AVANCE: 70%

Fecha de compromiso: 26/03/2021

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Grupo Archivo de la Entidad gestionó el último Plan de Mejoramiento Archivístico correspondiente a la vigencia 2015 de conformidad con lo ordenado por el Archivo General de la Nación AGN, en la última visita realizada por esta institución a la Aeronáutica Civil, efectuando los ajustes de acuerdo con las recomendaciones respecto a las Tablas de Retención Documental TRD y las Tablas de Valoración Documental.
- Las actividades asociadas a los dos (2) hallazgos determinados por la Oficina de Control Interno en Informe de Auditoría Interna OCI realizada en la vigencia 2019, presentan avances de 100% para uno de los hallazgos, dando lugar al cierre y, de 70% para el segundo hallazgo, como quedó registrado en el Informe de seguimiento correspondiente al I Semestre 2020.

En el Seguimiento efectuado en el primer semestre 2020, no se generó levantamiento de Plan de Mejoramiento que hubiese sido ordenado por la Contraloría General de la Nación o por la Oficina de Control Interno.

- Para el II Semestre 2020, el hallazgo 3567, Actualización de las Tablas de Retención Documental, presenta un avance total de 80%; sin embargo, el Plan de Mejoramiento tiene como fecha de compromiso para su terminación el 6 de marzo de 2021, esto como consecuencia del confinamiento a que se vio sometida la Entidad por causa de la aparición del COVID 19, lo que impidió el normal desarrollo de la actividad propuesta para subsanar el hallazgo.
- De acuerdo con el concepto emitido por el Archivo General de la Nación, AGN, enmarcado en la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015, se deben presentar los respectivos informes si la Entidad ha sido objeto de inspección, vigilancia y control en el marco de las funciones y facultades otorgadas al Archivo General de la Nación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO II semestre 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/12/2020	Página: 9 de 9

- Del resultado de la visita de inspección, vigilancia y control que el Archivo General de la Nación AGN defina y realice al Archivo de la Entidad, la Oficina de Control Interno procederá a efectuar el seguimiento y elaborará el consiguiente informe con sustento en las normas vigentes.

Por lo anteriormente descrito, y en espera del concepto técnico relacionado con la actualización de la Tablas de Retención Documental de la Entidad y la definición de la visita del Archivo General de la Nación, el Grupo Archivo de la Entidad continuará con la gestión tendiente a cumplir con el compromiso del cierre del hallazgo OCI.

5. SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del documento	Ubicación Física/Magnético	Área Responsable
1	Información suministrada por Área responsable.	Medio digital	Grupo Archivo Secretaría General
2	Consulta – Derecho de Petición	Medio Digital	Archivo General de la Nación AGN.
3	Programa de Gestión Documental	Página Web de la Entidad.	Grupo Archivo Secretaría General
4	Evidencias – Plan Mejoramiento	ISOLUCIÓN	Grupo Archivo

Los documentos de trabajo reposarán en la Oficina de Control Interno o en las Áreas objeto de la auditoría correspondiente. Les evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario.

(Original Fdo)
OLGA SOFÍA ROJAS HURTADO
 Auditor Líder

(Original Fdo)
ARELIZ GUERRERO ESCOBAR
 Auditor Acompañante

(Original Fdo)
CARLOS ENRIQUE BACCA ACOSTA
 Auditor Acompañante



VoBo. SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
 Jefe Oficina Control Interno